para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Mrd por testimonio para acudir con el
el Tribunal que a mis conbeniente sea
Y por eso Dn Alonso Joseph Carreño Muniz Al
fixe m.d. [illegible] de Estanilla = Digo que de
del lugar nuebamente obedece dhos Rs
provisiones, las quales se guarden cumplan
y executen como por ellas se manda, y en
quanto alo mandado por dho sr Alcalde
sobre que este Ayuntamiento no proceda
ala execucion de lo prevenido en dhas reales
provisiones a ella de su providencia por
quebrantado con la [illegible] devida
[illegible] aquebrantar dhos Reales despachos
[illegible] no tiene su merd. voto
[illegible] del que no a propiado hablando con dha
[illegible] alterando la costum-
bre de este Ayuntamiento que por no
[illegible] a botado expresar las
[illegible] sin atender a los [illegible] que se
[illegible] quedaron echo a su merd. [illegible]
[illegible] lugar del penultimo fue
[illegible] Ayuntamiento
su voto de los [illegible]
[illegible] costumbre [illegible] por el que no
[illegible] su merd. [illegible]
donde se requerio [illegible]
escribano que [illegible] ante la
[illegible] quien [illegible] pretendio executar
[illegible] su voto antes que
[illegible] el Ayuntamiento [illegible]
particular [illegible] de los pretendie-